

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarenilla de 20 de septiembre de 2010, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal número 11, cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 230, de fecha 6 de octubre de 2010, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

Camarenilla 16 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Ana María Bargueño Pantoja.

N.º I.-12028